



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR 2024

VISTO el expediente N° 117/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito del Área Compras y Contrataciones de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 123/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 26/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 26/2024.

Que se observa un error de tipeo en el Artículo 1° de la Disposición DPOSS N° 123/2024 por lo que corresponde su rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1179/2024 de fecha 11/03/2024 la Sra. Érica DOLCEMÁSCOLO - DNI N° 29.996.456, presentó su cotización por los servicios indicados en el primer considerando, para el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$438.659,20) lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 2.631.955,20.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Contrataciones y Compras y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 37/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondiente son argentinos"

Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Disposición DPOSS N° 123/2024 donde dice: "PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100" deberá decir: "PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100".

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 26/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 2.631.955,20.-), para el servicio de asistencia administrativa en el ámbito del Área Compras y Contrataciones de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 26/2024 a la Sra. Érica DOLCEMÁSCOLO - DNI N° 29.996.456, para los servicios indicados en el artículo segundo, por el periodo comprendido entre el 01//04/24 y el 30/09/24 cuyo monto mensual será de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$438.659,20), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 2.631.955,20.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 4.16 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.